

RESOLUCIÓN 61E/2026, de 15 de abril, del director general de Infraestructuras, Digitalización y Servicios Educativos, por la que se corrige el error de la Resolución 49E/2026, de 9 de abril, en la que se adjudicaba las obras de “Eliminación de barreras, reforma de vestuarios y baño en C.I.P. Donapea” en Pamplona, a la empresa HERMANOS LACUNZA, S.L., con C.I.F.: B-31455983, por valor de 531.230,80 euros, I.V.A. incluido (439.033,72 euros, I.V.A. excluido), con un plazo de ejecución de la obra de 6 meses.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0000-RES1-2026-000367
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Dirección General de Infraestructuras, Digitalización y Servicios Educativos Servicio de Infraestructuras Educativas Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias Teléfono: 848426984 Dirección: Santo Domingo 8, 31001 Pamplona Correo electrónico: mantenimientoeducacion@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Educativas advierte error en la Resolución 49E/2026, de 9 de abril, por el que, en la tabla de puntuaciones, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego Regulador de este contrato, aparecen en blanco las empresas licitadoras y las puntuaciones de cada una de ellas.

Por ello, procede corregir dicho error, incluyendo el contenido de dicha tabla.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.

RESUELVO:

1º.- Corregir la Resolución 49E/2026, de 9 de abril donde debe figurar la siguiente tabla:

Empresas licitadoras	1.- Criterios cualitativos	2.- Criterios cuantitativos	TOTAL PUNTUACIÓN
----------------------	----------------------------	-----------------------------	------------------



CSV: **056CFE7AD3C3B32D**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-15 12:08:09

		1. TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	2. TOTAL CRITERIOS CUANTIT.	
1	CONSTRAULA, S.A.U.	27,05	67,73	94,78
2	CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.	29,67	65,11	94,78
3	NAOBYMANT, S.L.U.	29,51	69,81	99,32
4	LACUNZA HERMANOS, S.L.	29,48	70,00	99,48

2º.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o efectuar reclamación en el plazo de diez días naturales ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3º.- Trasladar la presente Resolución a la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación, al Negociado de Gestión Contable, a la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias y a la Dirección del Servicio de Infraestructuras Educativas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de abril de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS,
DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Luis Calatayud Yuste



CSV: 056CFE7AD3C3B32D

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-15 12:08:09